

6169

81/12098



Julio 9/53

Resolución por cuyo me-
dio se autoriza al Comité
Pro-Busto al Generalísimo
Trujillo de la comisión de boni-
ficación, a erigir en aquella
población un busto del
Generalísimo Dr. Rafael L.
Trujillo Molina. -

7 piezas

Aprobada



*Destacado
Día 15-1*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

9 JUL 1953

Núm. 5173

Señor Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle la resolución mediante la cual se autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo de la comuna de Constanza, a erigir un busto al ilustre Benefactor de la Patria, como un homenaje de aquella comunidad.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

/lmv.

81115098



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la población de Constanza para que se le autorice a erigir un busto al Benefactor de la Patria en la común de Constanza;

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley No. 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm.6102, de fecha 27 de junio de 1944;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la común de Constanza, a erigir en aquella población un busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, como un justiciero homenaje de gratitud, cariño y lealtad de los habitantes de dicha población.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110 de la Independencia, 90 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.

LOS SECRETARIOS:

EL PRESIDENTE:

Pablo Otto Hernández

Porfirio Herrera

Virgilio Hoepelman

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA

REGISTRADA con el Número

en el folio 116 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de _____

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de febr 19 53

[Signature]
AYUDANTE DE SECRETARIA,
ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

001 DEL 19 53
6711

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
15 de Julio de 1953.

681

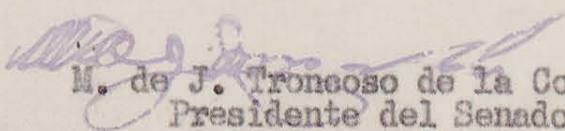
Señor Licenciado
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su
oficio No. 03178, de fecha 9 del mes en curso, y del anexo
proyecto de resolución que autoriza al Comité Pro-Busto al
Generalísimo Trujillo de la común de Constanza, a erigir
en aquella población un busto del Generalísimo, como un
justiciero homenaje de los habitantes de dicha población.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de
resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de es-
ta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fi-
nes constitucionales.

Atentamente le saluda,


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

66061/12

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
15 de julio de 1953.

680

General
Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la comin de Constanza, a erigir en aquella población un busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, como un justiciero homenaje de gratitud, cariño y lealtad de los habitantes de dicha población.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

B/112740



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la población de Constanza para que se le autorice a erigir un busto al Benefactor de la Patria en la común de Constanza;

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley No. 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102, de fecha 27 de junio de 1944;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la común de Constanza, a erigir en aquella población un busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, como un justiciero homenaje de gratitud, cariño y lealtad de los habitantes de dicha población.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110 de la Independencia, 90 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.

LOS SECRETARIOS:

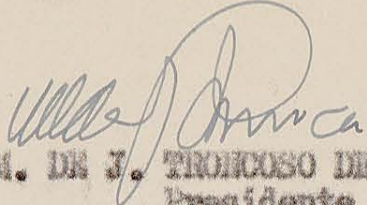
(Fdos.) Pablo Otto Hernández
Virgilio Hoepelman

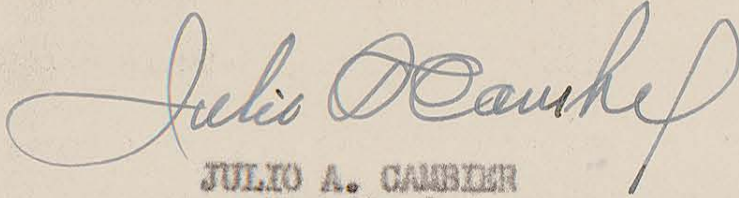
EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana.

ASUNTO: Resolución que autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo B.A.G. 2
Trujillo de la comda de Constanza, a erigir en aquella población
un busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina.

cana, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos cin-
uenta y tres; años 110 de la Independencia, 90 de la Restauración y
24 de la Era de Trujillo.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
Presidente


JULIO A. CAMBIER
Secretario


JOSE GARCIA
Secretario

[Faint handwritten notes and a circular stamp at the bottom left of the page]

ASUNTO: Expediente que contiene el Decreto que declara el día 15 de Julio de 1953 día festivo en conmemoración del centenario de la muerte del Dr. Juan Pablo Duarte.

En la ciudad de Santo Domingo, a los quince días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y tres; en virtud de la facultad conferida por el artículo 70 de la Constitución y del artículo 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se declara:

[Faint signature]
M. DE J. TORRES DE LA CRUZ
Secretario

[Signature]
JULIO A. GARCÍA
Secretario

[Signature]
JUAN GARCÍA
Secretario

3^a LEGISLATURA 2^a de 1953
REGISTRADA AL N.º 198
en el folio 3 del libro letra
No. 3 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
y consta de 205
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales
Ciudad Trujillo, 15 de Julio 1953
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 23507

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
17 de julio de 1953

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 680 de fecha 15 de julio en curso, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se autoriza al Comité Pro Busto al Generalísimo Trujillo de la común de Constanza, a erigir en aquella población un busto del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, como un justiciero homenaje de gratitud, cariño y lealtad de los habitantes de dicha población, ha sido promulgada el 17 del corriente, y registrada con el Núm. 3600.

Le saluda muy atentamente,

Rafael F. Bonnally,
Secretario de Estado de la Presidencia

rfb
am/pr

P/1/2941